

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
39/72	Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica			
	A. Sanciones amplias contra el régimen de <i>apartheid</i> y apoyo a la lucha de liberación en Sudáfrica (A/39/L.28 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	41
	B. Programa de trabajo del Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> (A/39/L.29 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	44
	C. Relaciones entre Israel y Sudáfrica (A/39/L.30 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	45
	D. El <i>apartheid</i> en los deportes (A/39/L.31 y Add.1; A/39/L.41) .....	31	13 diciembre 1984	45
	E. Información y acción públicas contra el <i>apartheid</i> (A/39/L.32 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	45
	F. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (A/39/L.33 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	46
	G. Medidas internacionales concertadas para la eliminación del <i>apartheid</i> (A/39/L.36 y Add.1) .....	31	13 diciembre 1984	46
39/73	Derecho del Mar (A/39/L.35 y Add.1) .....	34	13 diciembre 1984	48
39/74	Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (A/39/L.26) .....	35	13 diciembre 1984	48
39/91	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/39/L.17 y Add.1) .....	18	14 diciembre 1984	49
39/92	Difusión de información sobre la descolonización (A/39/L.18 y Add.1) .....	18	14 diciembre 1984	51
39/93	Programa de actividades para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/39/23, cap. II) .....	18	14 diciembre 1984	52
39/146	La situación en el Oriente Medio			
	Resolución A (A/39/L.19 y Add.1) .....	36	14 diciembre 1984	53
	Resolución B (A/39/L.20 y Add.1) .....	36	14 diciembre 1984	55
	Resolución C (A/39/L.21 y Add.1) .....	36	14 diciembre 1984	56
39/161	Observancia del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas			
	Resolución A (A/39/49, cap. II) .....	40	17 diciembre 1984	56
	Resolución B (A/39/L.45) .....	40	17 diciembre 1984	56

### 39/1. Admisión de Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

Habiendo recibido la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 24 de febrero de 1984, de que se admita a Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas<sup>2</sup>,

Habiendo examinado la solicitud de admisión presentada por Brunei Darussalam<sup>3</sup>,

Decide admitir a Brunei Darussalam como Miembro de las Naciones Unidas.

3a. sesión plenaria  
21 de septiembre de 1984

### 39/2. La situación en Sudáfrica

*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 38/11 de 15 de noviembre de 1983 y la resolución 554 (1984) de 17 de agosto de 1984 del Consejo de Seguridad, en que se declaró que la denominada "nueva constitución" constituiría un nuevo afianzamiento del *apartheid*,

Recordando en particular que, en su resolución 554 (1984), el Consejo de Seguridad rechazó la denominada "nueva constitución" y la declaró nula y carente de validez,

Recordando también que, en dichas resoluciones, se advertía que la imposición de la denominada "nueva constitución" por el régimen racista de Sudáfrica "agravaría más la situación ya explosiva imperante en la Sudáfrica del *apartheid*",

Recordando también sus diversas resoluciones y las del Consejo de Seguridad en que se exhorta a las autoridades de Sudáfrica a que abandonen el *apartheid*, a que pongan fin a la opresión y represión de la mayoría negra y a que busquen una solución pacífica, justa y duradera de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>4</sup>,

Consciente de que la mayoría del pueblo oprimido de Sudáfrica ha rechazado decisivamente la denominada "nueva constitución" y que las recientes manifestaciones, huelgas y levantamientos en masa del pueblo oprimido dentro de la Sudáfrica del *apartheid* son consecuencia directa de la imposición de la denominada "nueva constitución",

Elogiando la resistencia unida del pueblo oprimido de Sudáfrica contra la imposición de la denominada "nueva constitución" y reconociendo la legitimidad de su lucha para eliminar el *apartheid* y establecer una sociedad fundada en el gobierno de la mayoría con igual participación de todo el pueblo de Sudáfrica, sin distinción por motivos de raza, color o credo,

Alarmada por la agravación de la situación en Sudáfrica, en particular la matanza gratuita y la mutilación de

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa, documento A/39/363.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento A/39/362, anexo. Para el documento presentado al Consejo de Seguridad, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguri-

dad, trigésimo noveno año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1984, documento S/16353.

<sup>4</sup> Resolución 217 A (III).

manifestantes y trabajadores en huelga indefensos así como la imposición virtual de una situación de ley marcial para facilitar la represión brutal de la población negra,

*Profundamente preocupada* por la ola de nuevos arrestos y detenciones arbitrarios de líderes y activistas de organizaciones de masas dentro del país, así como por el cierre de varias escuelas y universidades,

*Convencida* de que la persistencia de Sudáfrica en el desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas y la imposición de la denominada "nueva constitución", que ha sido objeto de rechazo, contribuirán inevitablemente a agravar más la situación ya explosiva imperante en Sudáfrica y tendrán profundas consecuencias para el África meridional y el mundo en general,

1. *Reitera su rechazo* de la denominada "nueva constitución" por considerarla nula y carente de validez;

2. *Declara* que la ola actual de violencia y de asesinatos de manifestantes y trabajadores en huelga indefensos es consecuencia directa de la imposición de la denominada "nueva constitución" por parte del régimen racista de Sudáfrica;

3. *Condena* al régimen racista de Sudáfrica por no acatar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y perseverar en afianzar aún más el *apartheid*, un sistema que ha sido calificado de crimen de lesa humanidad y de amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

4. *Condema además* la continuación de la matanza de oprimidos, así como el arresto y la detención arbitrarios de líderes y activistas de organizaciones de masas y exige su puesta en libertad inmediata e incondicional;

5. *Rechaza* todo supuesto "arreglo negociado" basado en estructuras de bantustanes o en la denominada "nueva constitución";

6. *Reafirma* que sólo la erradicación total del *apartheid* y el establecimiento de una sociedad democrática sin distinciones de raza y fundada en el gobierno de la mayoría, mediante el ejercicio pleno y libre del sufragio de todos los adultos en una Sudáfrica unida y no fragmentada, pueden llevar a una solución justa y duradera de la explosiva situación imperante en Sudáfrica;

7. *Insta* a todos los gobiernos y organizaciones a que tomen medidas adecuadas, en colaboración con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana y de conformidad con la presente resolución, para ayudar al pueblo oprimido de Sudáfrica en su legítima lucha en pro de la liberación nacional;

8. *Pide* al Consejo de Seguridad que examine con carácter urgente la grave situación en Sudáfrica originada por la imposición de la denominada "nueva constitución" y tome todas las medidas necesarias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para evitar una nueva agravación de las tensiones y los conflictos en Sudáfrica y en el África meridional en su conjunto.

13a. sesión plenaria  
28 de septiembre de 1984

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento A/39/574.

<sup>6</sup> *Ibid.*, documento A/39/574/Add.1.

<sup>7</sup> A/39/562-S/16775, anexo. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1984, documento S/16775, anexo.

### 39/3. Credenciales de los representantes en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General

A

*La Asamblea General*

*Aprueba* el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>5</sup>.

32a. sesión plenaria  
17 de octubre de 1984

B

*La Asamblea General*

*Aprueba* el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>6</sup>.

102a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1984

### 39/4. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz

*La Asamblea General.*

*Recordando* la resolución 530 (1983) de 19 de mayo de 1983 del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo alentó los esfuerzos del Grupo de Contadora e hizo un llamamiento urgente a todos los Estados interesados de dentro y fuera de la región para que cooperaran plenamente con él, mediante un diálogo franco y constructivo, a fin de encontrar soluciones a las diferencias que los han separado,

*Recordando* la resolución 38/10 de 11 de noviembre de 1983 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, expresó su más decidido apoyo al Grupo de Contadora y le instó a perseverar en sus esfuerzos con el respaldo efectivo de la comunidad internacional y la franca cooperación de los países de dentro y fuera de la región,

*Tomando nota con satisfacción* de los resultados obtenidos por los esfuerzos realizados por el Grupo de Contadora, en particular el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica de 7 de septiembre de 1984<sup>7</sup>,

*Considerando* que el Acta de Contadora es el resultado de un intenso proceso de consultas y negociaciones entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, auspiciado por el Grupo de Contadora,

*Considerando asimismo* que el Acta de Contadora constituye un paso fundamental en la culminación del proceso de negociación en la medida que establece las bases para la distensión, una paz duradera y la promoción del desarrollo económico y social en la región,

*Tomando nota* del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 38/10 de la Asamblea General<sup>8</sup>,

1. *Insta* a cada uno de los cinco Gobiernos centroamericanos a que aceleren sus consultas con el Grupo de Contadora a fin de que llegue a su culminación el

<sup>8</sup> A/39/562-S/16775. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo noveno año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1984, documento S/16775.